BASES 5° CONCURSO COMUNAL FOTOGRÁFICO "LAS CALLES DE MI PUEBLO"

1.- ASPECTOS GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) por intermedio de la Casa de la Cultura, la que tiene por objeto proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural de la comuna, estimulando el rescate de la memoria histórica a través de distintos programas, proyectos e iniciativas, con el fin de facilitar instancias que motiven a la comunidad a generar un sentido de pertenencia y un proceso de construcción. En este contexto convocan a participar del **5° Concurso Comunal Fotográfico "LAS CALLES DE MI PUEBLO".**

2.- DE LOS OBJETIVOS:

2.1. OBJETIVO GENERAL: Generar una instancia de participación ciudadana a partir de un concurso fotográfico abierto a la comunidad que despierte en los habitantes de la comuna de Chimbarongo la capacidad de observar su entorno, siendo lo relevante la vinculación de la fotografía tomada con una memoria colectiva y con la identidad de la comuna.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.3. Desarrollar, por medio de la fotografía, la capacidad de observación del paisaje local, (En esta instancia, **"Las calles de mi pueblo")** y la sensibilidad artística en los participantes.

2.4. Fortalecer el vínculo de la comunidad con su patrimonio cultural material, promoviendo su reconocimiento y valoración.

2.5. Difundir la fotografía como medio de expresión artístico y cultural.

3.- TEMÁTICA:

Para esta quinta versión la temática es **"LAS CALLES DE MI PUEBLO"**. Para ello, se buscan imágenes que, desde el arte fotográfico, destaquen los aspectos del paisaje local que nos **brindan las calles tanto del sector rural como urbano**, más relevantes rescatando aspectos del patrimonio material.

4.- CONVOCATORIA:

Se convoca a todos **los habitantes de la comuna de Chimbarongo** a participar en este tercer concurso fotográfico y que cumplan con las bases que regulan dicho evento. El o la participante deberá acreditar por medio de un certificado de "verificación de domicilio" emitido por su Junta de Vecinos señalando que su residencia es en la comuna de Chimbarongo, indicando dirección N° pasaje, cuando corresponda. Dicho certificado deberá ser enviado con las fotos al correo electrónico concursofotoscalle@gmail.com

No podrán participar funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, sea cualquiera la naturaleza de su contrato.

5.- CATEGORÍA:

5.1. Se habilita una sola categoría en competencia, ya sea para fotografía en color o blanco y negro, con técnica libre.
5.2. El proceso de postulación, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, se extenderá desde el **1 hasta el 30 de junio del 2022** (17:30 horas). Toda postulación realizada después de la fecha y hora de cierre, será declarada inadmisible.
5.3. Las imágenes deben ser enviadas al correo electrónico a concursofotoscalle@gmail.com

6.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

6.1. Cada participante podrá presentar hasta dos fotografías, pudiendo recibir una sola premiación. Cada fotografía deberá ser una toma inédita y actualizada al presente año 2022.
6.2. Las fotografías deben ser capturadas con cámara fotográfica digital, análoga y/o fotografías capturadas con equipos celulares.
6.3 Las fotografías deben enviarse en formato JPG, o PNG con una resolución y tamaño no menor a 300 dpi y 3000 pixeles en su lado más largo, respectivamente, y de peso no menor a 4 mega pixeles.
6.4. Las fotografías podrán ser realizadas bajo cualquier procedimiento fotográfico, tanto análogo como digital. Sin embargo, todas las fotografías deben ser digitalizadas, ya que ***no se recibirán originales en papel u otro formato.***
6.5. No se aceptaran fotografías que hayan sido premiadas en otro certamen fotográfico.
6.6. No se admitirán fotomontajes, sin embargo serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste, usados para mejorar la calidad de la fotografía, poniendo cuidado en utilizar una adecuada técnica fotográfica.
6.7. En caso que el jurado requiera salir de algún tipo de duda respecto a alguna fotografía se solicitará al autor que haga envío de su fotografía en formato RAW.* (El formato de imágenes raw es un formato de archivo digital de imágenes que contiene la totalidad de los datos de la imagen tal y como ha sido captada por el sensor digital de la cámara, ya sea fotográfica u otro tipo)
6.8. El asunto del correo enviado deberá tener el nombre del concurso: "Calles de Chimbarongo" Una vez enviado el material, el o la concursante recibirá en su cuenta de correo electrónico un aviso de confirmación de recepción de la fotografía.
6.9. Las fotografías deben adjuntarse con los siguientes datos:
Respecto del autor:

- Nombre completo del autor
- Correo Electrónico
- Teléfono de contacto.
- Respecto de las fotografías: Título de la fotografía. Señalar el lugar al que corresponde la obra.

6.10. Los antecedentes exigidos son un requisito esencial de la participación, por tanto, su no inclusión determinará que sea declarada inadmisible por no ajustarse a estas Bases.
6.11. La Ilustre Municipalidad de Chimbarongo se reserva el derecho de excluir aquellas fotografías que no sean pertinentes al concurso y al objetivo de éste.
6.12. Los participantes deben poseer los derechos exclusivos sobre las imágenes que presenten y son responsables de haber obtenido los permisos necesarios de los dueños de los espacios elegidos. La Ilustre Municipalidad de Chimbarongo no será responsable en caso de reclamaciones o quejas de ningún tipo respecto a cuestiones de derechos o daños a terceras partes que resulten de las imágenes presentadas. Además, ante tales casos los participantes se comprometen declarar "no responsable" a la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo
7.2. La Ilustre Municipalidad de Chimbarongo se reserva el derecho sobre todas las fotografías presentadas para exposiciones y/o proyecciones con algunas o la totalidad de las mismas, la cantidad de veces que estime conveniente.
7.3. Las fotografías de todos los concursantes, serán expuestas al público, de manera gratuita, durante un tiempo, por definir, en la Casa de la Cultura u otro espacio, posterior a la premiación.
7.4. Una vez enviadas las fotografías quedarán a disposición de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo para ser utilizadas en medios masivos como en prensa y redes sociales, respetando y reconociendo siempre la autoría.

8.- DE LA EVALUCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Sobre el Jurado

8.1. El jurado estará compuesto por 3 integrantes: un representante de Ilustre Municipalidad de Chimbarongo, un representante de la Casa de la Cultura y 1 fotógrafo profesional.
8.2. Criterios de Evaluación Las evaluaciones de las postulaciones, será realizada por los miembros del jurado en base a los criterios que se indican a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
1. Calidad artística y técnica de la obra	La fotografía cumple con requerimientos técnicos mínimos de encuadre, iluminación, composición, tonalidad, etc. --- Calidad fotográfica como pieza artística, evaluando la influencia principalmente de la luz, de los diferentes elementos en la fotografía y su armonía como uno solo, y la facilidad con que se relaciona con el tema de la convocatoria "Las calles de mi pueblo"	0 a 3 puntos 0 a 3 puntos	6
2.Originalidad de la obra	La obra es novedosa o innovadora en su propuesta, diferenciándose de otras ya conocidas, y por supuesto	0 a 3 puntos	3

	demostrando haber sido tomada por él o la participante durante el periodo de convocatoria.		
3.- Reflejo de la obra.	La fotografía es concordante con el tema de la convocatoria	0 a 3 puntos	3

9.- DE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

9.1. El fallo de los miembros del Jurado será comunicado a través de las redes sociales de la Ilustre Municipalidad de Chimbarongo e informado por Relaciones Públicas. Los premios serán entregados en acto público en fecha que será anunciada oportunamente.

10.- DE LOS PREMIOS:

- 1er Lugar: $ 250.000
- 2do Lugar: $ 150.000
- 3er Lugar: $ 100.000
-

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La sola participación en el concurso implica la aceptación de las bases y del mismo modo cualquier situación no contemplada en ellas, será resuelta por la Comisión Organizadora, siendo inapelable su resolución.

12.- CONSIDERACIONES GENERALES:

12.1. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

MARÍA DE LOS ÁNGELES DECIDET DECIDET
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MARCO ANTONIO CONTRERAS JORQUERA
ALCALDE

Chimbarongo abril 2022